



Ayuntamiento de Benacazón
Cultura

CONCURSO DE BELENES DE NAVIDAD

2025

La Delegación de Turismo del Ayuntamiento de Benacazón organiza el Concurso de Belenes de Navidad 2025, dirigido a toda la población del municipio de Benacazón con el objetivo de promocionar las manifestaciones culturales de arraigo y tradición que tendrán lugar en las próximas fiestas navideñas, conforme a las siguientes bases:

1. El ámbito del Concurso se limita únicamente al término municipal de Benacazón.
2. Podrán participar todos los vecinos y vecinas empadronados en el municipio con fecha anterior a la publicación de las presentes bases.
3. Podrán participar establecimientos comerciales de ámbito local.
4. La realización de los Belenes se hará en estilo libre y se presentará un solo trabajo por persona o establecimiento.
5. Se valorarán positivamente la creación artística, la originalidad, los materiales utilizados y el uso de los elementos reciclados.
6. El Ayuntamiento de Benacazón nombrará un Jurado que estará compuesto como mínimo por cuatro miembros y estará presidido por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue.
7. Cada participante deberá hacer llegar cinco fotografías de su Belén, antes del 17 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas, a través del correo electrónico culturabenacazon@benacazon.es indicando en el asunto "CONCURSO DE BELENES" y conteniendo los siguientes datos:

Nombre y apellidos

D.N.I. Del participante

Teléfono

Dirección

5 fotografías del Belén participante en formato jpg y en tamaño superior a 1 mega. Estas fotografías deben corresponderse a 1 fotografía del Belén completo, 1 fotografía del misterio y 3 fotografías de detalles que se quieran resaltar. Además, se enviará una confirmación de que las fotos que se envían son correspondientes al Belén de su propiedad.

Código Seguro de Verificación	IV7QSHA7DNFCR2WICQYC4BIA7Y	Fecha	20/11/2025 08:39:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA FERNÁNDEZ SANTOS (FIRMANTE_38)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSHA7DNFCR2WICQYC4BIA7Y	Página	1/2





Ayuntamiento de Benacazón
Cultura

8. *El resultado del Concurso se hará público el 23 de diciembre en la Plaza Blas Infante de Benacazón, donde se entregarán los Premios y se comunicará telefónicamente a los participantes.*
9. *Se establecen tres premios:*
- | | |
|-----------------------|-----------------|
| <i>Primer premio:</i> | <i>Obsequio</i> |
| <i>Segundo Premio</i> | <i>Obsequio</i> |
| <i>Tercer Premio:</i> | <i>Obsequio</i> |
10. *El Jurado se reserva el derecho de modificar parcialmente las presentes Bases en aras del buen funcionamiento del Concurso y a declararlo desierto.*
11. *La participación en este Concurso conlleva la total aceptación de las presentes Bases.*

Benacazón, noviembre 2025

Código Seguro de Verificación	IV7QSHA7DNFCR2WICQYC4BIA7Y	Fecha	20/11/2025 08:39:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARÍA FERNÁNDEZ SANTOS (FIRMANTE_38)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSHA7DNFCR2WICQYC4BIA7Y	Página	2/2

